



DESIGNA SUBROGANCIA EN LABORES QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 2717

Dalcahue, a 27 de Diciembre de 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 79° de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.-
2. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
4. El Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones, rol 1459-2021.

CONSIDERANDO:

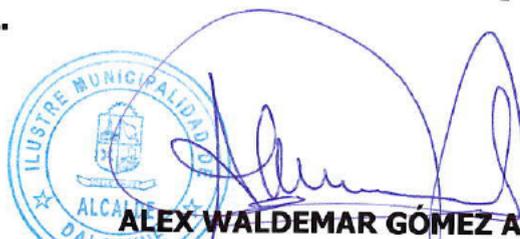
Las necesidades del servicio, y que en situaciones excepcionales se produce ausencia de personal tanto en labores de emergencia como de encargado de corral municipal,

DECRETO:

DESÍGNESE como funcionario subrogante en las labores de encargado de emergencia y de corral municipal, pero solo para situaciones excepcionales que tendrá que calificar la administración municipal, al funcionario a contrata, asimilado a grado 18°, Víctor Ignacio Paredes Mayorga, cédula de identidad número [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A UNIDAD DE PERSONAL, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPAL.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE DALCAHUE

Distribución:

1. Administración municipal
2. Al funcionario municipal designado
3. Transparencia activa
4. Control Municipal.

10-30-18
10-30-18